

RW
645644

RESOLUCIÓN N° 147-2021-DGA-CR

Lima, 11 de junio de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 112-2020-2021-CECP-OM/CR del Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios, de fecha 10 de junio de 2021, el Memorando N° 154-2021-DGA/CR de la Dirección General de Administración de fecha 10 de junio de 2021 y el Informe N° 068-2021-DF-DGA/CR del Departamento de Finanzas del 11 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 112-2020-2021-CECP-OM/CR, el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios informa que atendiendo al pedido de la Oficialía Mayor de ubicar un local para la realización del Curso de Inducción a los Congresistas electos para el periodo 2021-2026, solicitó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el uso de los ambientes del Gran Centro de Convenciones "27 de Enero" del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la realización del curso de inducción a los Congresistas electos para el periodo 2021-2026 que se realizará los días 5, 6 y 7 de julio de 2021.

Que mediante Oficio N° 121-2021-VIVIENDA-OGA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento comunica la aceptación y disponibilidad de los ambientes solicitados y remite la liquidación por reembolso de gastos de operación y mantenimiento, por el importe de S/ 25,119.49, que será facturado, así como la respectiva garantía por el 30% del importe facturable por un total de S/ 7,535.85.

Que, con el Memorando N° 154-2021-DGA/CR, la Dirección General de Administración dispuso el pago de la liquidación para el uso de las instalaciones del Centro de Convenciones "27 de Enero" del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por orden de servicio en lo que corresponde al servicio facturado, y el importe de la garantía tendría que ser gestionado a través de una resolución de desembolso por encargo, toda vez que este será devuelto y/o ejecutado al finalizar el servicio.

Que conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de la garantía requerida, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos; y,

Contado con el visto bueno de la Oficina Legal y
Constitucional del Congreso.



Firmado digitalmente por:
CARDENAS SARMIENTO David
FAU 20161740128 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11/06/2021 18:47:18-0500



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desembolso por encargo por el importe de S/ 7,535.85 (Siete mil quinientos treinta y cinco con 85/100 soles), el que servirá como garantía para cubrir gastos imprevistos por el uso de los ambientes durante el desarrollo del Curso de Inducción a los Congresistas electos para el periodo 2021-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como responsable al servidor **Dennis Aldo Díaz Junco**, identificado con DNI 17540281, servidor del Departamento de Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de culminado el servicio, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


TATIANA ROSA GUEVARA INOCENTE
Jefa (a) de la Dirección General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
ARDENAS SARIPIENTO David
FAU 20161749128 soft
Objetivo: Day V B
Fecha: 11/06/2021 10:47:30-0500